

Carmen de Patagones, 21 de Octubre de 2021.

Expediente 4084-1063HCD/21.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 1063HCD/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de demarcación y la prohibición de estacionamiento en Villegas 265, en virtud que su hijo Rodríguez Joaquín posee discapacidades motrices, lo que ocasiona dificultades para su traslado.

Que, desde el Departamento Ejecutivo Municipal, se han realizado los procesos administrativos correspondientes, considerando dar curso favorable la mencionada solicitud.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Prohíbese el estacionamiento en el domicilio particular señora LILLO, MARIA DE LOS ANGELES - **VILLEGAS N° 265** - de Carmen de Patagones.-----

ARTÍCULO 2°: Señalizar en el mencionado domicilio, resaltando con pintura amarilla el cordón cuneta en todo el frente de la vivienda, y colocando cartelera a fin con la leyenda "Prohibido estacionar - persona con Discapacidad.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----



CLAUDIA ELISA NEGRI DAUDARE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, HOTEL SAN BLAS, EN LA 16° SESION ORDINARIA- 22° REUNION, DIA 20-10-2021, EN CONMEMORACION DE LOS 200 AÑOS, ANIVERSARIO FUNDACION DE LA LOCALIDAD DE BAHIA SAN BLAS, EL APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 3512.-